

MARP/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA METODOLOGÍA DEL PRIMER EJERCICIO, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN DE LAS PETICIONES REALIZADAS POR DOS ASPIRANTES, DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Con objeto de garantizar la plena objetividad y transparencia en la realización del primer ejercicio que figura en la fase de oposición del proceso selectivo indicado, el Tribunal calificador ha acordado, por unanimidad, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología del mismo, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

PRIMERO.- El Tribunal procedió a aprobar, por unanimidad, las indicaciones e instrucciones para las personas aspirantes que concurran a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz para el adecuado y correcto desarrollo del primer ejercicio, siendo estas las que se indican en el documento Anexo.

SEGUNDO.- El Tribunal ha tenido conocimiento de las peticiones efectuadas por las aspirantes Mónica Villanueva Agredano y Alejandra Viso Cestero a través de las cuales solicitan el aplazamiento del primer ejercicio previsto para el día 14 de diciembre de 2023 por resultar coincidente con la fecha de celebración del segundo ejercicio de un proceso ya iniciado en la Diputación de Granada.

En relación a las citadas peticiones, se informa que teniendo en consideración que esta solicitud es una potestad discrecional del Tribunal, en la que debe ponderar el correcto desarrollo del proceso selectivo con el derecho de acceso a los empleos y cargos públicos del solicitante, garantizando asimismo los derechos y expectativas del resto de aspirantes, todo ello siempre que medie causa justa, y atendidos los fundamentos jurisprudenciales contenidos en la Sentencia 01077/2021 de 11/10/2021, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y Sentencia del Tribunal Supremo de 19/11/2008 (nº de recurso 10422/2004), el Órgano de Selección acuerda, por unanimidad, desestimar ambas peticiones por no concurrir causa de fuerza mayor justificativa que impida la realización del ejercicio en igualdad de condiciones que el resto de personas aspirantes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	NK3A4xsMqRbNzGO0bh50SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	27/11/2023 14:09:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NK3A4xsMqRbNzGO0bh50SA==		



ANEXO

INSTRUCCIONES PARA LOS/AS ASPIRANTES A PRUEBAS SELECTIVAS

PRIMERO.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

No se permitirá en ningún caso el acceso a la prueba a aquellos/as aspirantes que no acrediten su identidad mediante alguno de los documentos anteriormente señalados o el mismo se encuentre caducado.

SEGUNDO.- El llamamiento será único a partir las **11:00 horas** del día **14 de diciembre de 2023**, en el Aula 3 de la Facultad de Medicina de Cádiz, sito en la Plaza Falla núm. 9, de la citada localidad, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados en su asiento correspondiente.

TERCERO.- El Órgano de Selección, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

3.1.- En relación a la valoración y calificación del ejercicio, se distribuye la puntuación del siguiente modo: 8 puntos para el dominio teórico-técnico sobre el temario contenido, sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación que corresponda y el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos y 2 para la claridad, orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

3.2.- En cuanto a las actuaciones a seguir, serán las siguientes:

1. Se informa a los/as aspirantes antes del desarrollo de la prueba que, con objeto de comprobar la lectura posterior de los ejercicios, se les hará entrega de 10 folios con dos hojas autocopiativas para, una vez abierto el sobre por cada aspirante, las personas integrantes del Órgano de Selección puedan contrastar el contenido del ejercicio.
2. Deberá tenerse especial cuidado cuando se proceda a desarrollar el ejercicio por el/la aspirante, de manera que no resulten apilados los folios cuando se proceda a su escritura. Se recuerda que son folios autocopiativos.
3. En el caso de necesitar más folios para el desarrollo del ejercicio, el/la aspirante levantará la mano y una persona del Tribunal le hará entrega del número de folios que necesite.
4. Conforme a las bases, el tiempo concedido para el desarrollo del ejercicio será de dos horas.
5. Para la realización del ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso del programa de materias Comunes y Específicas recogido en las bases de la convocatoria. En ningún caso el Tribunal estará obligado a proporcionar dicho programa a los/as opositores/as.

Código Seguro De Verificación	NK3A4xsMqRbNzGO0bh50SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	27/11/2023 14:09:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NK3A4xsMqRbNzGO0bh50SA==		



6. Para el desarrollo de este ejercicio, no se permitirá el uso de teléfonos móviles y de otros dispositivos electrónicos en el aula (incluidos relojes inteligentes). De acudir provistos de ellos, y con carácter previo al inicio de la prueba, deberán ser silenciados y ubicados en un lugar alejado de la mesa donde se celebre el examen.
7. Los/as aspirantes dispondrán de 15 minutos para retirarse del examen. En este caso, quienes se retiren deberán escribir en el sobre entregado al efecto su nombre y apellidos, D.N.I. y proceder a su firma antes de abandonar la sala. Transcurrido el período de tiempo indicado, nadie podrá ausentarse de la sala hasta la total conclusión del ejercicio.
8. A efectos de justificación, se emitirá Certificado de Asistencia a la prueba selectiva de todas las personas que hayan concurrido a la misma, el cual le será remitida a través del correo electrónico indicado en su solicitud de admisión.

Código Seguro De Verificación	NK3A4xsMqRbNzGO0bh50SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	27/11/2023 14:09:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NK3A4xsMqRbNzGO0bh50SA==		

